

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 32-2011, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

Res. 185.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 31-2011, celebrada el día jueves 17 de noviembre del 2011.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisión.

2.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesta por el **SR. LUIS AURELIO SINCHE ULLAURI**, derivada de la Comisión de Planificación, Construcciones y Avalúos.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura de comunicación.

Conocimiento y resolución del oficio 05.24.11.11.SC-GADMCN, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, Luther Vera Realpe, Sra. Frecia Aguirre Villa y Sr. Alfredo Tello Tello, Comisario Municipal, referente a la ocupación de la vía pública en la ciudad de Naranjal.

Res. 186.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 31-2011, celebrada el día jueves 17 de noviembre del 2011.

Res. 187.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el informe s/n de fecha 2011.11.17, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Alex Berrús Peñaranda, Sr. Tito Henríquez Martínez y Sr. Luther Vera Realpe, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar que ha interpuesto por el **SR. LUIS AURELIO SINCHE ULLAURI**, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 13, de la Manzana N.- 13, Sector N.- 09, Zona N.- 03, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles Manuel Encalada Mora, entre Tomas Yong y René Meneses Campos, de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas, según consta en la ficha manzanera certificada por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Naranjal, con fecha 2011.10.05.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Obras Públicas en oficio IT.N.- 202-11-OO.PP.MM de 2011.10.20.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 391 GADM-CN-PS de 2011.10.28. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res. 188.- El I. Concejo cantonal de Naranjal, **RESUELVE** acoger favorablemente el contenido del oficio 05.24.11.11.SC-GADM-CN, suscrito por los señores concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, Luther Vera Realpe, Sra. Frecia Aguirre Villa y Sr. Alfredo Tello Tello, Comisario Municipal, con lo siguiente:

1.- RESPECTO A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE SAN

- Los buses de la Cooperativa de Transportes SAN, en cualquier horario, al llegar a la ciudad de Naranjal ingresarán por la Av. Olmedo para tomar luego la Calle Bolívar y avanzar hasta su oficina ubicada en la misma calle a pocos metros de la Carretera Panamericana, diagonal al Estadio José Benito Ordóñez.
- Sólo podrán mantener UN BUS, el que se halle de turno, estacionado en la Carretera Panamericana, frente a su oficina localizada en dicha Vía y la calle Emilio González.
- Queda prohibido que la Cooperativa de Transportes SAN estacione sus buses en la Calle Emilio González entre Panamericana y César Amador.
- Sus buses podrán permanecer estacionados, excepto el de turno, en la calle ubicada frente a las canchas de volley ball de La Explanada, frente al Estadio José Benito Ordóñez.

2.- RESPECTO A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE 16 DE JUNIO

- Los buses de la Cooperativa de Transportes 16 de Junio, en cualquier horario, al llegar a la ciudad de Naranjal ingresarán desde la Carretera Panamericana por la Calle Bolívar hasta su oficina ubicada en la misma calle a pocos metros de la Carretera Panamericana, diagonal al Estadio José Benito Ordóñez.
- Al salir desde su prenombrada oficina, dichos buses saldrán hacia la Carretera Panamericana por la misma calle Bolívar.
- Queda prohibido que los buses de la Cooperativa de Transportes 16 de Junio se estacionen en la calle Cuenca, entre 10 de Agosto y Bolívar.
- Sus buses deberán permanecer estacionados, excepto el de turno, en la calle ubicada frente a las canchas de volley ball de La Explanada, frente al Estadio José Benito Ordóñez.

3.- RESPECTO A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL

- Queda prohibido que la Cooperativa de Transportes Occidental estacione sus buses en la Calle Bolívar, particularmente entre Panamericana y César Amador. Podrán estacionar sus unidades en la calle César Amador hacia el SUR de la Calle Bolívar.

4.- RESPECTO A LA COOPERATIVA DE BUSES URBANOS COOTRANAR

- Los buses de la Cooperativa de Buses Urbanos COOTRANAR no podrán circular por las Calles 10 de Agosto y Guayaquil.
- Los buses de la Cooperativa de Buses Urbanos COOTRANAR circularán en sentido OESTE-ESTE por la calle Bolívar, atravesando la Carretera Panamericana y girarán por la Calle S/N (frente al Hospital) para luego tomar la Calle Emilio González. Los buses que en este sentido OESTE-ESTE circulan por la Calle 7 de Noviembre, avanzarán por ésta y girarán hacia la Calle Tarqui para tomar la Calle Bolívar.
- Al retornar hacia el centro de la ciudad, en sentido ESTE-OESTE, ingresarán desde la Carretera Panamericana por la Calle Pastaza, tomarán la calle 15 de Octubre, seguirán por la Avenida Olmedo y Girarán hacia la Calle 7 de Noviembre.

5.- PETICIÓN DE AGENTE DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO

- El GADMCN solicitará al Jefe de Destacamento de la CTE de Naranjal que se sirva disponer la presencia permanente de un agente de tránsito (vigilante) –hasta que se coloque un semáforo– en la intersección de la Carretera Panamericana y Calle Bolívar.
- El GADMCN solicitará al Jefe de Destacamento de la CTE de Naranjal que se sirva disponer la presencia de agentes de tránsito (vigilantes) en las calles 10 de Agosto y Guayaquil, entre la Carretera Panamericana y la Calle Tarqui, particularmente en el horario de 06h00 a 09h00 y de 16h00 a 19h00.

6.- CAMBIO DE SENTIDO DE CALLES

Así también, resolvió cambiar el sentido de las calles Pastaza y 15 de Octubre, la segunda entre la calle Pastaza y Av. Olmedo. La ejecución de este trabajo estará a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

7.- SEÑALETICA

El GADMCN, a través de la Dirección de Gestión de Obras Públicas Municipal, en coordinación con la Comisaría Municipal y la Jefatura de la CTE de Naranjal, procederán a la elaboración de la señalética necesaria y colocación de la misma en los espacios públicos correspondientes. La señalética citada se refiere a letreros de “PARADA DE BUS”, “HORARIO DE CARGA Y DESCARGA DE 19H00 A 06H00” y “PROHIBIDO ESTACIONARSE EN HORARIO DE 06H00 A 19H00”.

Así mismo, se resuelve que el Director de la Gestión de Obras Públicas Municipal, proceda a elaborar el presupuesto referencial para la ejecución de los trabajos de construcción y colocación de señalética en la ciudad de Naranjal.

Así mismo, se resuelve oficiar al Comisario Municipal y Jefe de la CTG de Naranjal, para que coordinen acciones, para la aplicación de la “Ordenanza que Reglamenta la Conservación y Ocupación del Espacio y de la Vía Pública en el cantón Naranjal”, en virtud de la presencia de continuos congestionamientos vehiculares en el casco central de esta ciudad.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM